La garantia provisional para tomar parte en la subasta serà la cantidad de 41.176.71 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podran concurrir los licitadores por si o representación por otra persona, con poder para ello declarado pastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer dia hábil, después de transcurridos veinte dias, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6.00 pesetas y ctra de 1.50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número tercero del artículo 24 de dicho Reglamento.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ...... con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ...... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aqui la proposición que se haga, advirtiéndose que sera desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicandola en pesetas y céntimos las que se consignarán en letra y cifra), y, además, se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras. por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias. no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza. y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad seña:ados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 7 de noviembre de 1961.—El Secretario accidental.—4.671.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subarta para la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal en Pozuelo de Alarcón

La excelentisima Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 2 de octubre de 1951, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal en Pozuelo de Alarcón, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en dias laborales.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 524.824.68, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número dos del presupuesto especial «Plan Bienal 1961-1962».

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25. Lajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Decretario de la entidad, que dorá fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de faero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel tim-

brado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporacion la cantidad de 13.121.21 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos. Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrisimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los plisaos de proposicionas.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliarà dicha garantia al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

## Modelo de proposición

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Secretario accidental, Juan Luís de Simón Tobalina.—4.642.

> RESOLUCION del Ayurtamiento de Manlleu por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanizacion de las calles de Alta Cortada y Mosen Guardiet, de la Ba,ada de la Fidela y de la plaza de España.

Se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Alta Cortada y Mosen Guardiet, de la Bajada de la Fidela y de la plaza de España, bajo el tipo de un millón doscientas diecinueve mil doscientas noventa pesetas cincuenta centimos (1.219.290,50).

El pliego de condición refundido y los proyectos técnicos estarán de manifiesto en la Secretaria Municipal, todos los días hábiles, de once a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta

Las obras se ejecutaran dentro del plazo de ocho meses, a partir de la formalización del contrato,

La garantia provisional que deberá constituirse en la Depositaria de Fondos Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, valores públicos o créditos reconocidos y liquidados por el Ayuntamiento, será del dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del cuatro por ciento del valor de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarin